

Gobierno del Estado de Durango**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-10000-19-0764-2021

764-DS-GF

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Durango, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), formalizó los convenios específicos, el Convenios de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, en el plazo establecido, de acuerdo con lo siguiente:

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos		Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal	Federal	Federal	Federal	Estatal		
Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	335,689.0	15,312.7	351,001.7	351,001.7	702,003.4	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	163,186.4	5,010.0	168,196.4	168,196.4	336,392.8	
Secretaría de Educación de Durango	22/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	30,464.0	1,336.5	31,800.5	31,800.5	63,601.0	
Telebachillerato Comunitario										
Total Educación Media Superior					529,339.4	21,659.2	550,998.6	550,998.6	1,101,997.2	

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y los apartados modificatorios.

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS
 EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE DE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación convenido		Apoyo financiero convenido	Incrementos convenidos	Total modificado		Total Convenido
			Federal	Estatal			Federal	Estatal	
Universidad Tecnológica de Durango	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	33,314.8	977.6	34,292.4	34,292.4	68,584.8
Universidad Tecnológica de Laguna Durango	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	18,494.2	535.2	19,029.4	19,029.4	38,058.8
Universidad Tecnológica de Mezquital	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	4,277.5	140.3	4,417.8	4,417.8	8,835.6
Universidad Tecnológica de Poanas	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	9,283.6	333.2	9,616.8	9,616.8	19,233.6
Universidad Tecnológica de Rodeo	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	7,766.8	233.9	8,000.7	8,000.7	16,001.4
Universidad Tecnológica de Tamazula	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	2,766.0	152.5	2,918.5	2,918.5	5,837.0
Universidad Politécnica de Cuencamé	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	6,057.1	419.2	6,476.3	6,476.3	12,952.6
Universidad Politécnica de Durango	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	19,506.0	1,350.0	20,856.0	20,856.0	41,712.0
Universidad Politécnica de Gómez Palacio	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	16,990.7	1,175.9	18,166.6	18,166.6	36,333.2
Total Educación Superior					118,456.7	5,317.8	123,774.5	123,774.5	247,549.0

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos y los convenios modificatorios.

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango (SEFIN), recibió de la SEP los recursos federales del programa por 550,998.6 miles de pesos para Educación Media Superior y por 123,774.5 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en cinco cuentas bancarias productivas y específicas para su recepción y transferencia, que generaron rendimientos financieros por 3.0 miles de pesos; sin embargo, careció de las notificaciones a la SEP de las cuentas bancarias donde recibió los recursos de Educación Media Superior.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-223/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SEFIN transfirió a los ODE los recursos federales del programa por 550,998.6 miles de pesos para Educación Media Superior y por 123,774.5 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, conforme a lo siguiente:

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	351,001.7	50.0%	244,460.6	34.8%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	168,196.4	50.0%	157,744.0	46.9%
Secretaría de Educación de Durango Telebachillerato Comunitario	31,800.5	50.0%	19,379.7	30.5%
Total Educación Media Superior	550,998.6		421,584.3	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Durango, las integraciones remitidas por la entidad fiscalidad de los recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN SUPERIOR VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Universidad Tecnológica de Durango	34,292.4	50.0%	17,852.7	26.0%
Universidad Tecnológica de Laguna Durango	19,029.4	50.0%	7,611.9	20.0%
Universidad Tecnológica de Mezquital	4,417.8	50.0%	2,034.5	23.0%
Universidad Tecnológica de Poanas	9,616.8	50.0%	5,643.4	29.3%
Universidad Tecnológica de Rodeo	8,000.7	50.0%	3,899.4	24.4%
Universidad Tecnológica de Tamazula	2,918.5	50.0%	3,106.1	53.2%
Universidad Politécnica de Cuencamé	6,476.3	50.0%	4,837.8	37.3%
Universidad Politécnica de Durango	20,856.0	50.0%	14,638.7	35.1%
Universidad Politécnica de Gómez Palacio	18,166.6	50.00%	13,556.1	37.3%
Total Educación Superior	123,774.5		73,180.6	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Durango, las integraciones remitidas por la entidad fiscalidad de los recursos estatales, y los convenios específicos.

De los recursos estatales transferidos a los ODE de Educación Media Superior por 421,584.3 miles de pesos y por 73,180.6 miles de pesos de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, de los cuales 25,297.3 miles de pesos y 9,844.8 miles de pesos, respectivamente, se depositaron en cuentas bancarias que no fueron específicas para el programa; adicionalmente, se observó que las aportaciones estatales que se transfirieron a los ODE presentaron atrasos de hasta 15 días.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-224/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Durango presentó variaciones entre los importes estatales transferidos a los ODE respecto de los datos aportados por la Secretaría de Educación Pública como se muestra a continuación:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	244,460.6	285,240.2	-40,779.6
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango	157,744.0	94,394.4	63,349.6
Secretaría de Educación del Estado - Telebachillerato Comunitario	19,379.7	19,370.7	9.0
Total de Educación Media Superior	421,584.3	399,005.3	22,579.0

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de recursos estatales, Convenio de Apoyo Financiero, anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Universidad Tecnológica de Durango	17,852.7	17,852.7	0.0
Universidad Tecnológica de Laguna Durango	7,611.9	7,612.4	-0.5
Universidad Tecnológica de Mezquital	2,034.5	1,906.8	127.8
Universidad Tecnológica de Poanas	5,643.4	5,643.4	0.0
Universidad Tecnológica de Rodeo	3,899.4	4,195.6	-296.3
Universidad Tecnológica de Tamazula	3,106.1	3,106.1	0.0
Universidad Politécnica de Cuencamé	4,837.8	4,837.8	0.0
Universidad Politécnica de Durango	14,638.7	14,638.7	0.0
Universidad Politécnica de Gómez Palacio	13,556.1	13,556.1	0.0
Total de Educación Superior	73,180.6	73,349.6	-169.0

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada de recursos estatales, convenios específicos, y del oficio de la Secretaría de Educación Pública.

2020-A-10000-19-0764-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango, en coordinación con los Organismos Descentralizados Estatales, realice las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información e importes de los recursos aportados al programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. La SEFIN contó con las notificaciones de las cuentas bancarias en las que se depositaron los recursos federales y estatales del programa, Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, no presentó lo correspondiente a los recursos estatales de Telebachillerato Comunitario.

2020-A-10000-19-0764-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango implemente mecanismos para recopilar y resguardar la documentación de las notificaciones de las cuentas bancarias, correspondientes a los Organismos Descentralizados Estatales, a fin de garantizar la debida integración de la documentación y control de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos del programa por 550,998.6 miles de pesos para Educación Media Superior y por 123,774.5 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales contaron con la documentación original que justificó su registro, así como de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIN.

Destino

7. El Gobierno del Estado de Durango y los ODE reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los rendimientos financieros por 5.8 miles de pesos, los cuales incluyen los rendimientos que la SEFIN no transfirió a los ODE; asimismo presentó los reintegros de los recursos no ejercidos del programa por 4,540.4 miles de pesos; sin embargo, del monto reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, se identificó que el monto no ejercido asciende a 4,543.2 miles de pesos, por lo que se determinó que el estado no presentó la documentación del reintegró de 2.8 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-226/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Durango reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales, en los cuales se incorporó la información de los recursos del programa de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, no presentó la publicación en su página de internet ni en su periódico oficial.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-227/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Durango no remitió a la SEP los formatos de seguimiento de los recursos federales de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica de enero, febrero y abril ni los estados de cuenta bancarios.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-228/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Durango no remitió a la SEP de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos federales del programa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-229/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Durango no remitió a la SEP los oficios, los recibos de ministración ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales que la SEFIN transfirió a los ODE de Educación Media Superior.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-230/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del Estado de Durango remitió la documentación que acredita la revisión de los informes del segundo y tercer trimestres sobre el ejercicio de los recursos financieros que elaboró el Colegio de Bachilleres del Estado de Durango (COBAED); no obstante, no presentó la documentación de la revisión de los informes de los cuatro trimestres del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango ni de los informes del primer y cuarto trimestres del COBAED.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-231/21.02, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de Durango recibió y transfirió recursos por 550,998.6 miles de pesos para Educación Media Superior y 123,774.5 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Durango integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 421,584.3 miles de pesos para Educación Media Superior y 73,180.6 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente

Tecnológica y Politécnica, dichos montos fueron menores por 129,414.3 miles de pesos y por 50,593.9 miles de pesos, respectivamente, en contravención del monto convenido.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Durango, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres y para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, ambos del estado de Durango. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó las transferencias de los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

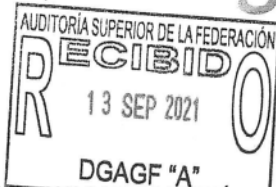
C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI-5163/2021 de fecha 9 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 se consideran como atendidos.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
OFICIO NO.: DI-5163/2021
ASUNTO: Se notifica la radicación e
inicio de investigaciones derivado de la
auditoría 764-DS-GF

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, se turnó a la Dirección de Investigaciones de esta Secretaría de Contraloría el oficio número **DCAPF-i0317/2021** remitido por la Dirección de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante el cual se anexa copia certificada del oficio número **DGAGF "A"/0854/2021** y anexos, derivado de la Auditoría número **764-DS-GF** denominada: **"Transferencias de los Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica"** como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, resultados con observación que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 28 fracción VIII, 36 fracciones XXI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 6, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Faltas Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de

Página 1 de 2

Calle Fino Suarez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01



marzo de 2020, emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigaciones relativo a los actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Finanzas y de Administración, que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.

Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada de los acuerdos de radicación con la siguiente información:

AUDITORÍA NÚMERO 764-DS-GF		
	NO. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL
1	SC-DI-AF-223/21.02	02
2	SC-DI-AF-224/21.02	03
3	SC-DI-AF-225/21.02	04
4	SC-DI-AF-226/21.02	07
5	SC-DI-AF-227/21.02	08
6	SC-DI-AF-228/21.02	09
7	SC-DI-AF-229/21.02	10
8	SC-DI-AF-230/21.02	11
9	SC-DI-AF-231/21.02	12

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por atendidas para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EN VICTORIA DE DURANGO, DURANGO,
A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial de Gasto Federalizado de la ASF.
 c.c.p. L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
 c.c.p. C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
 c.c.p. Expediente

ELABORO	REVISÓ	VoBo
C.P. Nubia Lizbeth Ríos Jiménez	Lic. Mónica Isabel Cuevas-RoSalas	Lic. Eberth Eduardo Nevárez Velázquez

Esta hoja forma parte integral del oficio número DI-5163/2021.

Página 2 de 2

Calle Pino Suárez No. 1000 Pté. Zona Centro
 C.P. 34000 Durango, Dgo
 Teléfono: (618) 137-72-00 / 137-72-01

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango (SEFIN).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.